

PERGAMINO, diciembre 26 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 21 de diciembre de 2006 al considerar el Expte. D-288-06 D.E. E-7033-06 SECRETARIO DE ACCION SOCIAL – DIRECTOR TERCERA EDAD – Eleva copia convenio “CENTRO DE VOLUNTARIADO DE ADULTOS MAYORES.-**

Sancionándose la siguiente

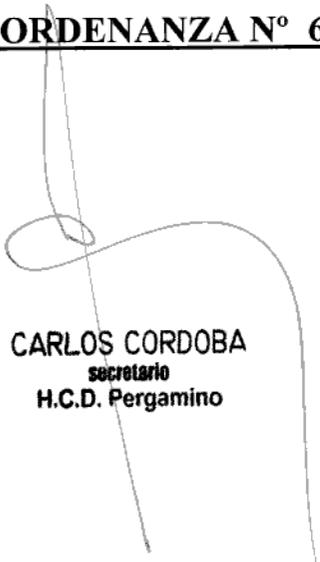
ORDENANZA :

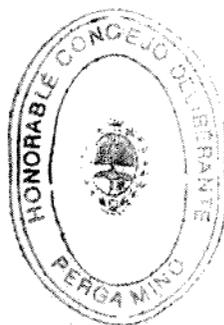
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2015, dictado -
-----por el Departamento Ejecutivo con fecha 19 de octubre de 2006, por el que se registra convenio con el CONSEJO NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLSCENCIA Y FAMILIA, con el objeto de promover el desarrollo de acciones comunitarias voluntarias en la población adulta mayor, para mejorar la calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6504/06.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino